

DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL BA-100/83

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 1986

Suplemento al n.º 85

SUMARIO

1. Disposiciones Generales

Pág.

Consejería de Educación y Cultura

— Patrimonio Histórico-Artístico. — Orden de 14 de octubre de 1986, por la que se sobresee el expediente de declaración de bien de interés cultural, incoado por Resolución de 14 de enero de 1985

179

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 14 de octubre de 1986, por la que se sobresee el expediente de declaración de bien de interés cultural incoado por la Resolución de 14 de enero de 1985.

En relación con la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de 14 de enero de 1985 (D.O.E. de 28 de enero de 1986), por la que se declaraba tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del edificio del antiguo Seminario de San Atón, de Badajoz, sito en la con-

fluencia de la Plaza de Minayo y la Calle Martín Cansado,

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural,

El Consejero de Educación y Cultura, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE:

Sobreseer el expediente, archivando lo actuado.

El Consejero, FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL - DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por ANOS NATURALES INDIVIDUALES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de petíciones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION	
Nombre y apellidos (o razón social)	
Población (y en su caso, Cód. Postal)	Provincia
Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, puladas, a partir del día 1 de de 1	1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.
Con fecha de de 198 postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táches	
pesetas.	Firma o sello,

DIARIO OFICIAL JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61 MERIDA (Badajoz)